**ESTRATEGIA DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

1. **PRESENTACIÓN**

La institucionalización de personas con discapacidad en situación de desprotección familiar en los servicios de protección social del CONADIS es un problema que afecta varios derechos humanos, como la capacidad jurídica, la libertad personal y el derecho a vivir de manera independiente e incluida en la comunidad. Este problema se aborda a través de la Estrategia de Desinstitucionalización, que busca implementar un enfoque basado en derechos humanos y atención centrada en la persona en los servicios de protección social del CONADIS, teniendo como objetivo garantizar los derechos de las personas con discapacidad a la convivencia familiar y la vida independiente en comunidad, especialmente para quienes se encuentran en situación de desprotección.

La estrategia incluye tres objetivos específicos y seis líneas de acción, que se desarrollarán a través de actividades concretas, con un plazo de implementación hasta el 2030. Se reconoce que la desinstitucionalización es un proceso complejo que requiere servicios de apoyo en la comunidad y rutas alternas de atención.

Además, el problema de la institucionalización no se limita a los Centros de Acogida Residencial (CAR), sino que afecta también a otros centros de salud mental y hogares protegidos, impactando transversalmente a otros grupos vulnerables, como niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con trastornos alimentarios, del colectivo LGBTIQA, entre otros.

Por ello, se resalta la necesidad de una estrategia nacional de desinstitucionalización que aborde este problema de manera transversal e intersectorial.

1. **PROBLEMA PÚBLICO**

“Institucionalización de personas con discapacidad en situación de desprotección familiar en los servicios de protección social del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)”.

Este problema se presenta principalmente en los Centros de Acogida Residencial (CAR) para personas con discapacidad.

¿Qué es institucionalización?

Se define como aquel tipo de asistencia en el que las personas se encuentran aisladas de la comunidad y/o se ven obligadas a convivir juntas, no tienen control sobre sus vidas y sus decisiones cotidianas y los requisitos de la organización tienden a primar sobre las necesidades individuales de las personas residentes.

1. **Dimensión del problema:**

La situación de los Centros de Atención Residencial (CAR) del CONADIS en cuanto a la atención a personas con discapacidad y en donde se muestra el problema son las siguientes:

* Existen 10 CAR, 4 para niños y 6 para adultos. Para septiembre de 2023, cinco de estos CAR estaban sobrepoblados.
* A septiembre de 2023 la población de personas con discapacidad en los CAR era de 479, en su mayoría estaba conformada por hombres adultos de entre dieciocho (18) y cincuenta y nueve (59) años de edad.
* La principal causa de ingreso a los CAR es el abandono y la de egreso, el fallecimiento.
* El 46% de los residentes ha permanecido más de 10 años en los CAR, con algunos casos que superan los 30 años.
* Las condiciones de los CAR incluyen espacios compartidos sin privacidad, rutinas estrictas y traslados entre centros sin considerar la voluntad de los residentes adultos.
* No existe una normativa específica para los CAR para adultos, por lo que se aplican lineamientos de los CAR para niños.
* Las Residencias de Vida Independiente (RVI) no están reglamentadas de forma diferenciada de los CAR y solo albergan a un pequeño porcentaje de la población.
* La gestión y los apoyos en los CAR son limitados, sin un marco normativo adecuado para las pensiones o salvaguardias de los residentes.

1. **Factores de riesgo**:

La Estrategia se basa en la identificación de losfactores de riesgo asociados a la institucionalización de personas con discapacidad, tomando como referencia los factores de riesgo de abandono que influyen en el ingreso a los CAR del CONADIS, según la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 107-2015.

Además, la Estrategia amplía su enfoque para abordar los factores que perpetúan la vida institucionalizada dentro de estos servicios, reconociendo que están ligados a las características culturales de las instituciones, lo que puede dificultar la transición hacia una vida más autónoma e integrada en la comunidad.

**2.1 Factores de riesgo de ingreso a instituciones para PCD:**

* **Recursos familiares limitados**: Falta de herramientas para el cuidado, frustración, estrés, dificultades económicas y poco tiempo para atenderlas debido a la necesidad de trabajar.
* **Oferta insuficiente de servicios**: Escasez de servicios públicos y privados accesibles y adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad.
* **Indiferencia de la comunidad**: Desconocimiento de las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad y falta de apoyo de la comunidad.
* **Nivel de dependencia**: Limitada capacidad de auto valimiento, necesidades de apoyo no satisfechas y dificultades de accesibilidad.
* **Ausencia de marco normativo**: Ingresos a los CAR sin una regulación clara, a veces por mandato judicial o de manera irregular.
* **Falta de capacitación de actores clave**: Actuaciones basadas en estereotipos paternalistas que no respetan la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y la tendencia a elegir la atención residencial como primera opción.
* **Falta de rutas de atención alternativas**: No existen rutas adecuadas para atender a personas adultas con discapacidad en situación de desprotección familiar, y la atención en los NNA con discapacidad no es efectiva a través de acogimiento familiar.

**2.2 Factores de riesgo que propician una vida institucionalizada:**

* **Falta de regulación en los CAR para adultos con discapacidad**: Se aplican normativas diseñadas para niños y adolescentes, ignorando la capacidad jurídica de los adultos.
* **Personal insuficiente**: Contratos inadecuados y remuneraciones bajas para el personal encargado de la atención.
* **Falta de recursos y apoyos técnicos**: Ausencia de servicios como transporte, personal capacitado (terapia ocupacional, lenguaje) y apoyos técnicos necesarios para personas con necesidades complejas.
* **Rutinas rígidas**: Un "rol de vida" que limita la capacidad de toma de decisiones de los residentes.
* **Estereotipos capacitistas**: Percepciones negativas sobre las personas con discapacidad, viéndolas como inferiores o incapaces.
* **CAR sobrepoblados y ubicaciones aisladas**: Exceso de personas en espacios reducidos y, en algunos casos, en lugares alejados de la comunidad.
* **Falta de rutas de egreso**: Baja tasa de reintegración familiar, acogimiento familiar o traslado a residencias de vida independiente.

1. **OBJETIVOS**
2. **Objetivo general:**

Garantizar los derechos a la convivencia familiar y vida independiente en comunidad de las personas con discapacidad que se encuentran en situación de riesgo y desprotección familiar que son atendidos por los servicios de protección social a cargo del CONADIS.

1. **Objetivos específicos:**

* OE1. Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización.
* OE2. Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad.
* OE3. Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las/los residentes de los centros de acogida residencial del CONADIS.

1. **LÍNEAS DE ACCIÓN**
2. **Objetivo específico 1: Prevenir situaciones de riesgo, desprotección familiar e institucionalización**

* LA1. Fortalecer y extender el servicio de intervención domiciliaria de familias con integrantes con discapacidad (SAIPD).
* LA2. Impulsar el cambio cultural y la conciencia ciudadana sobre el derecho a la vida en la comunidad, reconociendo el rol de esta en los cuidados.
* LA3. Sensibilizar a los actores clave que participan en los procesos de institucionalización.

1. **Objetivo específico 2: Desarrollar nuevos servicios de apoyo y cuidados en la comunidad**

* LA4. Promover e implementar servicios de apoyo y cuidados de las personas con discapacidad en situación de riesgo de desprotección, así como una ruta alterna de atención para las personas con discapacidad en situación de desprotección familiar.

1. **Objetivo específico 3: Transformar el modelo de atención residencial y desinstitucionalizar a las personas residentes de los CAR del Conadis**

* LA5. Reducir progresivamente el grado de institucionalización de los CAR y brindar un mejor servicio a las personas con discapacidad usuarias.
* LA6. Establecer un proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad que residen en los CAR del CONADIS que permita la restitución del derecho a la convivencia familiar y comunitaria.

1. **BASE NORMATIVA**

* Constitución Política del Perú.
* Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Convención sobre los Derechos del Niño.
* Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
* Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
* Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
* Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujeres y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
* Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que Regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia.
* Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
* Decreto Legislativo N° 1384, Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
* Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
* Resolución Ministerial N° 109-2021-MIMP, que aprueba la Directiva N° 005-2021-MIMP “Metodología de intervención en los Centros de Acogida Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes”.
* Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones.

1. **ENFOQUES**

* **Enfoque basado en los derechos humanos**: Las personas tienen derechos que el Estado debe respetar y garantizar. Los servicios deben alinearse con principios de igualdad, no discriminación, participación y transparencia.
* **Enfoque en discapacidad**: Reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad, buscando su inclusión y participación plena en la sociedad, promoviendo su autonomía, dignidad y acceso a servicios esenciales.
* **Atención centrada en la persona**: Prioriza las necesidades, deseos y experiencias individuales, enfocándose en personalizar los servicios según cada persona, respetando su autonomía y dignidad.
* **Enfoque basado en los derechos de la niñez**: Garantiza la protección, desarrollo y participación de niños, niñas y adolescentes, promoviendo su acceso a servicios y un entorno seguro para su bienestar integral.
* **Enfoque de ciclo de vida**: Asegura el desarrollo integral de las personas en cada etapa de su vida, mejorando su calidad de vida según las particularidades de cada fase.
* **Enfoque de género**: Reconoce las desigualdades de género y las circunstancias asimétricas en áreas como el cuidado, buscando abordar estas diferencias para promover la equidad.
* **Enfoque intercultural**: Los servicios deben adaptarse reconociendo y respetando las diferencias culturales, promoviendo el diálogo, la participación y la atención diferenciada para grupos étnicos y culturales, como pueblos indígenas y afroperuanos.

1. **DEFINICIONES**

* **Institucionalización**: Es un tipo de asistencia en el que las personas están aisladas de la comunidad, obligadas a convivir juntas, sin control sobre sus vidas y decisiones, y donde las necesidades individuales son subordinadas a los requisitos de la organización.
* **Características de una institución**: Un lugar donde las personas están aisladas, viven con otras personas determinadas, no tienen control sobre su vida y sus necesidades son secundarias. Las instituciones se caracterizan por edificios grandes, localizaciones aisladas, internamientos prolongados, espacios compartidos y una cultura de despersonalización y rigidez en las rutinas.
* **Desinstitucionalización**: Proceso de transición hacia un sistema de atención en la comunidad, garantizando la participación social y servicios basados en la voluntad y preferencias de la persona. No se trata solo de cerrar instituciones, sino de crear servicios comunitarios que promuevan la autonomía y el control personal.
* **Servicios de apoyo y cuidado**: Servicios que permiten a las personas con discapacidad vivir de manera independiente en la comunidad, realizar actividades diarias y tomar decisiones. Incluye asistencia personal, apoyo para la toma de decisiones, tecnologías de apoyo y servicios económicos, entre otros, con el fin de prevenir la institucionalización.
* **Centro de Acogida Residencial para Personas con Discapacidad**: Espacio donde se ofrece alojamiento y atención integral a personas con discapacidad en un entorno asistido y protegido.
* **Servicio de Atención Integral de Personas con Discapacidad (SAIPD)**: Servicio preventivo del CONADIS que apoya a las familias de personas con discapacidad en riesgo de desprotección. Busca fortalecer las competencias parentales, prevenir el abandono y fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad.

1. **ALINEAMIENTO CON LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL EN DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO AL 2030.**

La **Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)** aborda la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, destacando cómo esta afecta su derecho a la vida independiente y su integración en la familia y la comunidad, lo que puede resultar en abandono, dependencia, institucionalización y aislamiento. Uno de sus objetivos clave es fortalecer la participación política y social de las personas con discapacidad, pero no especifica servicios concretos para lograrlo.

En este contexto, la **estrategia de desinstitucionalización** se enmarca en el objetivo de promover la participación social y política, con el fin de aplicar el modelo social y un enfoque basado en los derechos humanos y centrado en la persona en los servicios de protección social para personas con discapacidad. Además, se alinea con otros lineamientos de la PNMDD, como:

* **L.1.2** Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.
* **L.1.3** Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.
* **L.5.4** Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

1. **GESTIÓN ARTICULIZADA**

La gestión articulada es clave para la implementación exitosa de la Estrategia de Desinstitucionalización. Dado que los servicios para personas con discapacidad son transversales, es esencial la colaboración entre diversas entidades y sectores gubernamentales. Además del Conadis, responsable de la atención directa, deben participar otros sectores como educación, empleo, salud y vivienda, ya que sus servicios están interrelacionados para abordar el problema de manera integral.

Los actores clave para la implementación de la estrategia incluyen:

**A nivel intersectorial**:

* Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
* Ministerio Público
* Poder Judicial
* Ministerio de Defensa
* Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
* Ministerio de Educación
* Ministerio de Salud (especialmente centros de salud comunitarios)
* Ministerio de Trabajo
* Defensoría del Pueblo

**A nivel intergubernamental**:

* Gobiernos locales
* Gobiernos regionales
* Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped)
* Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis)

1. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Conadis ha creado instrumentos de seguimiento y evaluación para medir el progreso e impacto de la Estrategia, con el objetivo de implementar mejoras según sea necesario. Estos instrumentos incluyen medios de verificación y Fichas Técnicas de Indicadores.

La Subdirección de Seguimiento de Políticas y Generación de Evidencia del Conadis es la responsable de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de la Estrategia.